

BASES DE POSTULACIÓN

FONDO CIENTÍFICO DEL ALTO CACHAPOAL

7ma VERSIÓN
AÑO 2017

1.	Convocatoria.....	3
2.	Objetivos del Fondo	3
3.	Líneas Temáticas.....	3
4.	Adjudicación	4
5.	Hitos del proceso de postulación y adjudicación:.....	4
6.	Requisitos para Optar al Fondo.....	5
7.	Formalidades para la Presentación de Proyectos	5
8.	Formalización y Notificación de los Proyectos Ganadores	6
9.	Financiamiento y Asignación.....	7
10.	Compromisos de las Partes	8
	10.1 Compromisos PHC	8
	10.2 Compromisos del Responsable de proyecto y/o Beneficiario.....	9
	10.3 Compromisos Profesor Guía e Institución de Educación Superior	10
11.	Condiciones Generales.....	11
12.	Proyectos adjudicados en las versiones anteriores.....	11
13.	Anexos	12

Bases Generales de Convocatoria- 7ma versión

1. Convocatoria

En el marco del desarrollo energético sustentable que Pacific Hydro Chile S.A. (“PHC”) realiza en la Cuenca del Alto Cachapoal y la Política de Sustentabilidad de la compañía que está basada entre otros principios en la responsabilidad social empresarial, es que se establece como una iniciativa voluntaria implementar la **7ma versión** del Fondo de Investigación Científico del Alto Cachapoal de PHC.

Este es un fondo destinado a promover y fomentar el conocimiento del valle del Alto Cachapoal, mediante el financiamiento total o parcial de proyectos o estudios cuyos objetivos están orientados a aumentar y mejorar el conocimiento y difusión de las particularidades ambientales y sociales de dicho valle.

En función de lo anterior, se convoca al concurso **Fondo de Investigación Científico del Alto Cachapoal / 7ma versión – 2017**.

Este documento proporciona las bases de postulación, objetivos y procedimientos operativos que regulan las distintas etapas y procesos, tales como, postulación, adjudicación y desarrollo, entre otros.

La convocatoria invita a participar a estudiantes de educación superior de pre y post grado e investigadores independientes asociados a universidades, ONG's, Corporaciones, Fundaciones y Órganos administrados por el estado.

2. Objetivos del Fondo

Apoyar en el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación científica en la cuenca del Alto Cachapoal, región del Libertador Bernardo O'Higgins, que permitan:

- Aumentar el conocimiento respecto a los recursos naturales de la cuenca, considerando acciones y medidas de protección o conservación de estos.
- Aumentar el conocimiento respecto a temas sociales y culturales de las comunidades y organizaciones que se encuentran en la cuenca del Cachapoal.

3. Líneas Temáticas

La convocatoria del presente fondo concursable estará enfocada en las siguientes líneas temáticas de financiamiento:

Línea Temática	Contenido Proyectos
1	Patrimonio Natural y Ecosistemas del Alto Cachapoal
2	Sistema Social y Patrimonio Histórico Cultural del Alto Cachapoal

El fondo solo acogerá proyectos que se enmarquen en las líneas temáticas anteriormente definidas.

4. Adjudicación

Inicialmente cada proyecto será sometido a una evaluación interna de Admisibilidad por parte de la empresa, en la cual se verificará la línea temática de cada proyecto, formato del mismo según versión y entrega de documentos de respaldos (indicados en el punto 6 de las presentes bases de concurso).

La adjudicación será realizada por un comité mixto compuesto por servicios públicos, asesores ambientales, comunidad y representantes de PHC donde se analizarán y calificarán los proyectos presentados, en adelante "Comité"

La coordinación del Comité será realizada a través de la Gerencia Ambiental de PHC y estará compuesto por a lo menos las siguientes personas: (i) Gerente de Operaciones PHC, (ii) Un representante del Área de Finanzas PHC, (iii) Un representante del Área Legal PHC; (iv) Gerente de Medio Ambiente PHC; (v) dos representantes de Servicios Públicos, (vi) dos representante de la comunidad (vi) un asesor especialista en investigación.

El Comité adjudicará los fondos disponibles a él o los proyectos que a su sola discreción considere que son un aporte real al conocimiento de la Cuenca del Cachapoal.

La revisión y evaluación por parte del Comité considerarán los siguientes criterios:

- **Relevancia del proyecto**, ser un aporte al conocimiento de la cuenca.
- **Alcance**, todo proyecto debe ser de carácter científico.
- **Descripción del Proyecto**, coherencia de los objetivos y actividades planteadas y los fondos solicitados.
- **Innovación**, particularidades del estudio.
- **Resultados**, relevancia de los resultados.

PHC se reserva el derecho de pedir antecedentes adicionales a los representantes de los proyectos, para efectos de evaluar correctamente el Proyecto y entregar el financiamiento si este último resultare adjudicado.

Cada proyecto adjudicado deberá desarrollarse en un plazo máximo de 12 meses.

5. Hitos del proceso de postulación y adjudicación:

Hito	Fecha
Lanzamiento FCAC 7ma versión	23 Agosto
Inicio período de postulación	23 Agosto
Periodo de consultas	23 Agosto a 10 Noviembre
Cierre de postulación	10 Noviembre / 12:00 hrs
Publicación de resultados	04 Diciembre
Reunión de inicio	Por confirmar en carta de adjudicación
Firma de convenio de financiamiento	Se confirmará en reunión de inicio

Nota: Publicación en página Web www.pacifichydro.cl

6. Requisitos para Optar al Fondo

Los requisitos que deben cumplir los postulantes al fondo son los siguientes:

- Ser **alumno de instituciones de educación superior (pre grado o post grado)**,
 - Deberán presentar un certificado de alumno regular.
 - Contar con un profesor que oficiará como tutor o guía de la investigación, para lo que deberán presentar una carta de apoyo de dicho profesor guía.
 - Presentar una carta de apoyo de la institución de educación superior que corresponda.
- En caso de ser **investigador independiente**:
 - Contar con experiencia en proyectos o trabajos similares, para lo que se deberá adjuntar Curriculum Vitae.
 - Deberá presentar una carta de compromiso personal para desarrollar fielmente el proyecto según los objetivos de este y las bases establecidas por el Fondo.
 - Deberá contar con el apoyo y/o respaldo de una organización con experiencia en investigación para lo que deberá adjuntar una carta compromiso emitida por la misma.
 - En caso de pertenecer oficialmente a una Universidad, ONG, corporación, fundación u otro, deberá presentar un certificado que lo acredite.

Cada uno de estos requisitos debe ser evidenciado con documentos adjuntos al proyecto que se presente, con sus respectivas firmas y/o timbres.

Los proyectos podrán ser presentados con un máximo de 2 personas como responsables de proyectos o beneficiarios directos, esto es sin contar al profesor Guía si correspondiere, siendo en todo momento uno de ellos el responsable directo de la administración y ejecución del proyecto, los que deberán individualizarse en la postulación.

Cada responsable de proyecto no podrá participar en más de un proyecto adjudicado.

El adjudicado no podrá tener deudas tributarias, laborales u otras en situación de morosidad (se deberá acreditar con certificado de antecedentes).

Si el proyecto presentado contempla la ocupación, intervención y/o manejo de un área que no pertenece al ejecutor (sitio, territorio, oficinas e instalaciones entre otros) deberá estar respaldado con la documentación pertinente que autorice la intervención señalada en dicha área (permisos, convenios, autorizaciones, entre otros).

Todo proyecto cuya temática se refiera a una investigación al interior de la Reserva Nacional Río de los Cipreses deberá contar con carta de apoyo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) al momento de la postulación.

7. Formalidades para la Presentación de Proyectos

Para la postulación de los proyectos se deberá utilizar únicamente el Formulario de Postulación indicado en las bases del concurso (Anexo 1), el **formato editable o Word** deberá ser solicitado vía email al correo de contacto fondocientifico@pacifichydro.cl a partir del lanzamiento de la 7ma versión. En este documento cada postulante al financiamiento deberá describir y fundamentar correctamente cada una de las etapas de su proyecto.

Los contenidos del formulario de postulación se resumen en el siguiente listado:

- Antecedentes Generales del Postulante
- Antecedentes Generales de Institución Colaboradora (Universidad, ONG, Corporación, Fundación u otro)
- Resumen Ejecutivo
- Antecedentes del proyecto
- Descripción del proyecto
- Cronograma de actividades
- Productos previstos
- Organismos asociados
- Costos del proyecto
- Anexos

Una vez descrito el proyecto en el formulario de postulación, deberá ser enviado en forma electrónica al email: fondocientifico@pacifichydro.cl y materialmente deberá ser entregado (junto con los documentos de respaldo que correspondan) en Avenida Isidora Goyenechea 3520, Piso 8, Las Condes Santiago o en Oficina de PHC Rancagua, ubicadas en Pedro de Valdivia #170.

La fecha de recepción final de los proyectos en digital y en físico será hasta el día **10 de noviembre de 2017 hasta las 12:00 horas**.

Los proponentes deberán presentar sus proyectos en papel, en un original y una copia, además de todos los documentos de apoyo indicados en el punto 6. Junto a lo anterior, se deberá presentar un CD con toda la información de postulación del proyecto.

La entrega en papel deberá ser en un sobre en donde se indique lo siguiente:

- Nombre del Fondo (Fondo de Investigación Científico Alto Cachapoal)
- Numero de versión: 7ma versión
- Nombre del Proyecto
- Nombre del responsable del proyecto
- Fono de contacto del responsable del proyecto

8. Formalización y Notificación de los Proyectos Ganadores

Los proyectos adjudicados o ganadores del fondo se darán a conocer el **04 de Diciembre de 2017**, por medio de la publicación en la página web de PHC, carta formal de parte de PHC a cada uno de los ganadores y un email indicando los proyectos ganadores a cada uno de los participantes del concurso, dirigido al responsable de proyecto o beneficiario del proyecto o su profesor guía.

Posteriormente, se coordinará una reunión de inicio con cada uno de los responsable de los proyectos adjudicados, indicando las formalidades y modo de seguimiento de los proyectos por parte de PHC.

Cada responsable de proyecto o beneficiario del proyecto adjudicado deberá firmar un Convenio de financiamiento entre PHC, el beneficiario y el profesor guía o Coautor que apoya el proyecto, en el cual se describirán los alcances, participación y responsabilidad de cada una de las partes, recursos asignados a cada proyecto, entre otras materias.

9. Financiamiento y Asignación

Para la 7ma versión-2017, el FCAC destinará un total de \$20 millones, los cuales serán asignados en un máximo de 5 millones por proyecto adjudicado, bajo la modalidad de fondos concursables.

Para la asignación y entrega de los fondos a los proyectos adjudicados, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Todos los proyectos adjudicados deberán tener firmado el Convenio de financiamiento entre el responsable de proyecto o beneficiario, el profesor guía y/o Co-autor y PHC.
- Los fondos se entregarán al responsable de proyecto o beneficiario mediante dos estados de pago, el primero al inicio del proyecto (50%) y el segundo posterior a la aprobación del informe semestral de avance (50%).
- La estructura del financiamiento estará basada en dos grandes ítems, costos de instalación (40%) y costos de operación (60%), cada ítem deberá estar especificado en la tabla de costos del formulario de postulación, considerando lo siguiente:

Costos de Instalación: Este ítem no puede superar el 40% del aporte total entregado por PHC. Se refiere a: equipamiento necesario para actividades de gabinete y terreno, tales como: carpas, equipos para alimentación, abrigo (sacos de dormir), mochilas, apoyo de herramientas como fotografías aéreas, imágenes satelitales, elementos de laboratorio, brújula, huinchas de medir, binoculares, radios portátiles, materiales de construcción, entre otros.

Nota 1: Todos aquellos equipos e instrumentos como computadores, Tablet, impresoras y proyectores, Gps, cámaras fotográficas, registrador de temperaturas, conductividad, PH, cámaras trampas u otro, deberán quedar a disposición de PHC al término de cada proyecto, quien evaluará su destino final.

Costos Operacionales: Este ítem no puede superar el 60% del aporte total entregado. Entre ellos se encuentra: la contratación o prestaciones de servicios o asesorías ambientales que requiera el proyecto, se excluye la contratación de todo tipo de personal administrativo. Solo los investigadores independientes podrán optar a gastos de honorarios directos siendo de igual forma el ejecutor (indicación en nota 2). Considera artículos de librería, impresión, adquisición de libros y revistas. Los pasajes, combustible y alimentación de todos los viajes referidos a los terrenos, no incluye traslados al interior de la ciudad y viáticos.

Nota 2: No considera gastos de administración de universidades, centros de investigación o instituciones asociadas. Todos los gastos de servicios de laboratorio o locales como el arriendo de caballos deberán contar con el respaldo correspondiente. No considera gastos de mantención o reparación de siniestros de vehículos que hayan ocurrido en actividades del proyecto. Todos los gastos de importación que se requiera realizar deberán estar considerados en el valor total asignado. El valor de asignación para honorarios no podrá ser superior al 30% de costo total del proyecto (1,5 millones como máximo).

- Los recursos serán entregados por PHC en un plazo máximo de 30 días posterior a la firma del Convenio (primer desembolso) y aprobación interna del informe semestral realizada por PHC (segundo desembolso). La forma de pago será informada y consensuada con el área de finanzas de PHC.
- Se revisará y verificará la tabla de gastos presentada en el informe de avance semestral, el cual deberá ser coincidente con los respaldos de boletas y facturas entregados. Se establecerá un mínimo del 85% de gastos en la rendición semestral para optar al segundo desembolso.

- Si el costo total del Proyecto Adjudicado excede la cantidad asignada por PHC, ésta no será responsable ni estará obligada a pagar suma alguna adicional a la asignada originalmente al proyecto.
- El responsable de proyecto o beneficiario tiene un plazo máximo de 1 mes para dar inicio al proyecto adjudicado. Vencido dicho plazo sin hacerlo, PHC se reserva el derecho a eliminar el beneficio otorgado, procediendo el beneficiario a devolver toda cantidad de dinero que ya le hubiese sido entregada por PHC si correspondiere.
- Si en algún momento determinado no es posible continuar con el proyecto adjudicado, éste no puede ser desarrollado de la manera descrita en el proyecto presentado o no puede cumplir con alguno de los productos propuestos, el responsable de proyecto o beneficiario deberá informarlo a PHC dentro de los 10 días siguientes de tomar conocimiento de este hecho. Asimismo y dentro del mismo plazo, devolverá toda cantidad de dinero que no hubiese sido utilizada en el proyecto adjudicado según sea indicado por PHC Sin perjuicio de lo anterior, PHC podrá, a su sola discreción, continuar con el financiamiento otorgado al proyecto adjudicado en los nuevos términos informados por el responsable de proyecto.
- Adicionalmente, si el responsable del proyecto adjudicado, no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y/o Convenio, PHC tiene el derecho de eliminar el financiamiento otorgado cuando estime conveniente y solicitar los recursos asignados a la fecha.
- Todo gasto efectuado con fondos entregados por PHC deberá estar debidamente registrado y respaldado mediante el **Anexo 4** "Rendición de Gastos", con sus boletas y/o facturas originales.
- La investigación correspondiente al proyecto adjudicado, deberá desarrollarse en un plazo máximo de 12 meses contados desde la firma del convenio. Sin perjuicio de lo anterior, el responsable de proyecto podrá solicitar ampliación de plazo según contingencias y formalidades establecidas por PHC.
- Un responsable de proyecto podrá volver a postular por una sola vez, a una nueva versión del fondo, ya sea con un proyecto distinto o con un proyecto de complemento de su proyecto anterior. El mismo tema por otros 12 meses.

10. Compromisos de las Partes

10.1 Compromisos PHC

PHC se compromete a realizar las siguientes acciones:

- La 7ma versión dispondrá de 20 millones, asignando un máximo de 5 millones por proyecto de investigación que se haya seleccionado y adjudicado. En casos puntuales y previa evaluación, este monto podrá ser modificado en función del tipo de proyecto presentado.
- Realizar las gestiones pertinentes para la entrega de los recursos económicos en las fechas estipuladas con el objeto de no retrasar los objetivos y tiempos del proyecto.
- Realizar el seguimiento de los avances de cada proyecto, a través de la recepción y revisión de informes de forma periódica.
- PHC podrá utilizar sin necesidad de autorización, los informes, antecedentes, datos y cualquier otro tipo de información generada en el marco del proyecto. Por su parte PHC informará y coordinará con el autor cualquier uso de la información de forma previa.
- Coordinar reuniones y entregar información oportuna a los responsables de proyecto.

- PHC facilitará medios de comunicación radial para cada una de las salidas a terreno que se efectúen durante el proyecto, la cual estará en frecuencia con personal del área de operaciones de PHC.
- PHC entregará una inducción de Salud, Seguridad y Medio Ambiente a cada uno de los participantes que realicen actividades en terreno.

10.2 Compromisos del Responsable de proyecto y/o Beneficiario

- Deberá entregar datos de contactos necesarios para mantener una comunicación fluida y permanente con PHC (teléfono celular, teléfono fijo, mail). La Gerencia de Medio Ambiente de PHC participará en el seguimiento de cada proyecto.
- Deberá entregar oportunamente el convenio de financiamiento firmado entre el responsable de proyecto o beneficiario - profesor guía (Co-autor) y PHC.
- Una vez entregados el primer desembolso, el responsable de proyecto o beneficiario deberá poner en marcha el proyecto como máximo en el mismo mes que recibió los recursos. En el caso de que por las particularidades de la investigación esto no sea factible, deberá quedar claramente establecido en el cronograma de presentación del proyecto y se aplazará la entrega de financiamiento si la situación lo amerita.
- Los proyectos en su etapa de postulación y seguimiento deberán ser presentados según el formato y estructura establecidos en las bases de postulación, y en los **Anexos 1, 2, 3, 4 y 5**.
- Presentar un informe de avance semestral, donde se describa el desarrollo completo del proyecto, incluido el cumplimiento de objetivos y resultados. Este documento deberá contar con la firma del ejecutor y profesor guía o co-autor, **Anexo 2**. Además, deberá incluir el detalle de los fondos utilizados a la fecha, para estos efectos se utilizará el **Anexo 4**.
- El responsable de proyecto o beneficiario deberá enviar a PHC resúmenes ejecutivos del estado de avance o desarrollo del proyecto, en el mes 3 y 9 del proyecto (en el mes 6 está el informe de avance y en el mes 12 el informe final). Para estos efectos completará el formulario **Anexo 3**. Estos resúmenes ejecutivos deberán estar firmados por el responsable de proyecto y profesor guía y/o coautor. La vía de recepción será digital.
- Cualquier cambio en los objetivos del proyecto durante su ejecución, deberá ser informado a PHC de forma inmediata a través de comunicación formal indicando las razones o causas del hecho y el nuevo cronograma de actividades. Dichos cambios quedaran sujetos a la aprobación de PHC
- Todo proyecto deberá evitar el daño o afectación al patrimonio ecológico y cultural existente en el área de estudio, PHC podrá realizar las consultas respectivas al responsable de proyecto o beneficiario y profesor guía antes de cualquier intervención.
- Cualquier impedimento físico temporal que no permita realizar actividades planificadas por el proyecto, ya sean en terreno o gabinete, deberán ser informadas a PHC durante los siguientes 15 días de tomado conocimiento de dichos impedimentos, a través de comunicación formal donde se establezcan las causas y nuevo programa de actividades, sujeto a confirmación de PHC
- Cada actividad que considere la ejecución de terrenos por parte del responsable de proyecto o personal de apoyo, deberá ser informada a PHC previamente a la ejecución. mediante la hoja de aviso de terreno que se acompaña como **Anexo 5**. Todo el personal solo podrá ejecutar el terreno si cuenta con la inducción de PHC.

- Cumplido el plazo establecido para el desarrollo del proyecto (12 meses), el responsable de proyecto o beneficiario deberá entregar a PHC el informe final que incluya a lo menos: portada, índice, introducción, objetivos, metodología, resultados, discusión, bibliografía y anexos relacionados al estudio. El formato puede ser tipo Tesis de pre o post grado o similar.
- Una vez terminado el proyecto se deberá entregar a PHC el informe final impreso y empastado de la tesis o proyecto desarrollado y una copia digital del informe final incluyendo bases de datos y todo el material producido.
- Todos los estudios que propongan publicación y/o papers de los resultados, deberán ser aprobados por el Profesor Guía y/o Coautor así como también respaldadas y aprobadas por la Universidad que apoya el proyecto.
- Las publicaciones deberán ser también validadas y aprobadas previamente por PHC.
- La responsabilidad en el desarrollo del Proyecto adjudicado es única y exclusiva del responsable de proyecto o beneficiario, limitándose la responsabilidad de PHC únicamente a entregar los fondos establecidos y acordados en el Convenio de financiamiento.
- Cada responsable de proyecto deberá contar y presentar los permisos legales que requiera el proyecto para su ejecución, por ejemplo permiso de captura de fauna, levantamiento de nidos, permiso de corta de vegetación, permiso de estudios en áreas silvestres protegidas, entre otros.
- El responsable del proyecto y personal de apoyo, deberán velar por evitar cualquier daño al entorno y comunidades vecinas que involucren el nombre o reputación de PHC o sus empresas relacionadas.
- Como etapa final, el responsable del proyecto deberá realizar dos presentaciones de los objetivos de la investigación y sus resultados a grupos de interés que PHC estime.
- Difusión, todo aquel material análogo o audiovisual asociado directamente al proyecto, deberá ser presentado previamente a PHC para validación y posterior publicación.
- Considerar medidas básicas de salud y seguridad para los terrenos a ejecutar, tales como: uso de zapatos de tracking, ropa con protección uv, jockey o gorro de montaña, protector solar, bastón de tracking, repelente de insectos, casco en caso de cabalgatas, implementación de botiquín de emergencia, agua y certificado médico que avale condición física para ejecutar terrenos.

10.3 Compromisos Profesor Guía e Institución de Educación Superior

La institución que patrocine el desarrollo de una investigación se comprometerá a realizar las siguientes acciones:

- El Profesor Guía y/o Coautor deberán apoyar el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos orientando las actividades planificadas y revisando los informes de avance que se deban presentar a PHC.
- Validar la presentación de informes de avances comprometidos por el fondo con sus firmas respectivas y validando toda publicación que exponga los resultados del proyecto.
- Cada institución de educación superior, facultad o escuela deberán acreditar el apoyo a los alumnos o investigadores que deseen obtener financiamiento, así como dar las facilidades para que un profesor actué como guía o tutor del proyecto postulado, mediante la emisión de una carta de apoyo.

- Facilitar instalaciones o dependencias de las instituciones para el desarrollo y ejecución de los compromisos del proyecto.
- Apoyar para que los profesores guías puedan participar y revisar el cumplimiento de objetivos e informes de avances que se presentan a PHC. Además de respaldar los compromisos de entrega de información y reportes necesarios para el seguimiento ambiental del proyecto.

11. Condiciones Generales

- Si no se presentare ningún proyecto que a juicio exclusivo de PHC fuera merecedor de la entrega de fondos, PHC no estará obligado a evaluar los proyectos de la versión siguiente del Fondo.
- Solo proyectos con evaluación superior a nota 5 podrán ser seleccionados por el Comité.
- PHC decidirá libremente si quiere aparecer con su nombre en propaganda, folletos u otros que se elaboren para publicidad o promoción del o los proyectos ganadores.
- PHC se reserva el derecho de modificar cualquier fecha si lo estima necesario.
- Todo participante de un terreno, incluyendo al responsable de proyecto o beneficiario deberá recibir una inducción de salud y seguridad de parte de PHC. La coordinación deberá ser realizada de forma anticipada entre las partes.
- Todas las comunicaciones y envío de información deberán ser realizados al correo fondocientifico@pacifichydro.cl

12. Proyectos adjudicados en las versiones anteriores

- Estimación del valor económico que los visitantes le otorgan a los servicios ambientales entregados por la Reserva nacional Río de los Cipreses.
- Diversidad y Conservación de los Ecosistemas Fluviales de la Reserva Nacional Río de Los Cipreses: La Importancia del Régimen Hidrológico y la Disponibilidad de Hábitat
- Ecología y relación con el ser humano de Puma concolor en La Reserva Nacional Río los Cipreses y zonas ganaderas aledañas.
- Evaluación de restauración pasiva en la Reserva Nacional Río de los Cipreses como estrategia para recuperar la composición florística y la estructura de la vegetación en comunidades vegetales de la región del bosque y el matorral esclerófilo de la pre-cordillera andina
- El ecosistema fluvial del alto Cachapoal, tramas tróficas y estructura geográfica
- Análisis de sucesiones vegetales en depósitos de material rocoso debido a los deslizamientos en la provincia del Cachapoal, VI Región, Chile.
- La conformación socio-cultural de las comunidades del Alto Cachapoal y su memoria histórica.
- Ecología y relación con el ser humano de Puma concolor en el Alto Cachapoal, II etapa.
- Evaluación de diversidad genética de maqui (*Aristotelia chilensis*) presente en la Reserva Nacional Río Los Cipreses
- Evaluación de servicios ecosistémicos del Valle del Alto Cachapoal mediante modelos InVEST

- En ruta, interrelación entre las vías de desplazamiento cultural y biológico” del alto Cajón de la Reserva Nacional río Los Cipreses.
- Anfibios del Cachapoal.
- Evaluación de la diversidad genética en maqui (*Aristotelia chilensis*) presente en la Reserva Nacional Río los Cipreses. Parte II: valorando su actividad antibacteriana.
- Depredación de semillas después de la dispersión y germinación de especies arbóreas en el bosque esclerófilo mediterráneo andino de Quillaja saponaria y *Lithraea caustica*, a través de un experimento manipulativo del efecto de varios factores en el campo.
- Género *Alstroemeria* en la Reserva Nacional Río Cipreses.
- Ecología Comunitaria del Guanaco (*Lama guanaco*) y factores bióticos que influyen en su población.
- Caracterización florística de las plantas invasoras asociadas a senderos de la Reserva Nacional Río Los Cipreses.
- Caracterización y bioprospección de la flora no vascular de la Cuenca del Alto Cachapoal
- Impacto socio-territorial de microbasurales y VIRS en la cuenca del Alto Cachapoal. Por un manejo responsable y alternativo de los residuos.
- Caracterización de la fauna entomológica del alto Cachapoal: Línea Base para la detección temprana de especies fitófagas de interés e impacto agrícola
- Caracterización de metabolitos bioactivos provenientes de briófitos del Alto Cachapoal.
- Estudio de la biodiversidad de abejas nativas de Alto Cachapoal y sus interacciones ecológicas.
- Estudio de las metapoblaciones de guanacos (*Lama Guanicoe*) en las cuenca del Río Cipreses y Río San Andrés
- Diversidad de hongos micorrizicos arbusculares en el alto Cachapoal

13. Anexos

- Anexo 1: Formulario de postulación. El formato editable o Word deberá ser solicitado al email fondocientifico@pacifichydro.cl
- Anexo 2: Informe de avance semestral
- Anexo 3: Resumen Ejecutivo
- Anexo 4: Rendición de gastos
- Anexo 5: Hoja de aviso terrenos

ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

FONDO CIENTÍFICO DEL ALTO CACHAPOAL

7ma VERSIÓN

FCAC-V07-17
Año 2017

FRMULARIO DE POSTULACIÓN 2017

Código interno de Proyecto :
Fecha de Recepción :

1. Nombre o título del Proyecto

2. Antecedentes Generales del Postulante	
Nombre:	
Rut:	
Dirección (calle y número):	Comuna:
	Región:
Alumnos* (Año en curso y carrera)	investigadores independientes** (Profesión y cargo)
Correo Electrónico:	Fonos:

*Si la postulación se realiza como estudiante solo debe completar este cuadro e indicar año y carrera.

** Si la postulación se realiza como investigador independiente solo debe completar este cuadro e indicar profesión y cargo actual.

3. Antecedentes de Institución Colaboradora	
Nombre: (Universidad*, ONG, Corporación, Fundación u otro)	
Dirección:	
Facultad Universidad o Área que apoya:	
Nombre Profesor Guía:	Especialidad:
Correo Electrónico Profesor Guía	Teléfono de contacto:
Nombre Representante ONG, Corporación, Fundación u otro)	Cargo:
Correo Electrónico Representante:	Teléfono de contacto:

4. Resumen Ejecutivo del Proyecto

Resumen que involucre lo más relevante de cada uno de los puntos establecidos en este formulario, no debe exceder más de 2 hojas.

5. Antecedentes del Proyecto	
Nombre o Título del Proyecto:	
Línea Temática (según bases):	
Área geográfica de intervención o influencia (hectáreas, cuenca, provincia, comuna, región):	
Duración del Proyecto	Fecha Inicio:
	Fecha Terminó:
Localidades aledañas al Proyecto	
a) Objetivo General:	
b) Objetivos Específicos:	

6. Descripción del Proyecto	
a) Describa el problema o situación que pretende abordar y/o solucionar (utilizar espacio necesario para su descripción – máximo 2 hojas)	
b) Señale el aporte que el proyecto realizará al desarrollo ambiental de la Región (utilizar espacio necesario para su descripción).	
c) En función de los objetivos específicos planteados, identifique cada una de las actividades que pretende realizar (agregar las filas que sean necesarias)	
Objetivo Especifico	Actividades
1.	
2.	
3.	
d) Describa la metodología propuesta para alcanzar los objetivos planteados (utilizar espacio necesario para su descripción).	

6. Cronograma de Ejecución	
Actividad	Fecha de Ejecución
1.	
2.	
3.	
4.	

7. Productos Previstos: Enumerar los productos concretos que el proyecto generará. Por ejemplo, tesis o informe final, catastros de flora y fauna, publicación, presentación en seminarios o congresos, charlas, material de difusión análoga o audiovisual, número de personas capacitadas, etc.	
1.	
2.	
3.	
4.	

8. Organismos Asociados (organismos que participaran y cuenta con respaldos de apoyo)	
Nombre	
Contacto:	Mail y teléfono:
Nombre	
Contacto:	Mail y teléfono:
Nombre	
Contacto:	Mail y teléfono:

9. Costos del Proyecto				
	Categorías	Detalle Solicitado a PHC (\$)	Aportes de Asociado (\$)	TOTAL (\$)
I. COSTOS INSTALACIÓN 40%	Equipamiento gabinete y terreno			
	Equipos e Instrumentos			
	TOTAL INVERSIÓN			
II. COSTOS OPERACIONALES 60%	Prestación de Servicios			
	Pasajes y Alimentación			
	Materiales de Oficina			
	Difusión y Señalética			
	TOTAL OPERACIÓN			
MONTO TOTAL DEL PROYECTO (\$)				

En el informe de avance semestral e informe final, deben registrar todas las boletas y facturas originales de gastos.

10. Anexos
1. 2. 3.

ANEXO 2: INFORME DE AVANCE SEMESTRAL

FONDO CIENTÍFICO DEL ALTO CACHAPOAL

Proyecto "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

FCAC-V07-17
Año 2017

INFORME DE AVANCE SEMESTRAL

Código interno de Proyecto :
Fecha de Recepción :

1. Información General del Proyecto.-

Nombre del Proyecto.-

Responsable Proyecto.-

Firma

Institución que Apoya.-

Nombre Profesor Guía.-

Firma

2. Cumplimiento de Objetivos.-

Objetivo Especifico	Actividades Realizadas
---------------------	------------------------

1.

2.

3.

4.

5.

3. Descripción de Avances

- a) Descripción del proyecto
- b) Metodología utilizada
- c) Principales avances de los resultados
- d) Participación de organismos asociados
- e) Otros hitos relevantes del estudio

* No hay limitación de número de hojas para este punto

4. Productos Previstos.-

Indicar los avances de productos que el proyecto generará: tesis o informe final, catastros de flora y fauna, publicación, presentación en seminarios o congresos, charlas, material de difusión análoga o audiovisual, número de personas capacitadas, etc.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. Cronograma de actividades (realizadas y por ejecutar).-

	Actividad	Fecha Programada	Fecha Ejecutada
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____

6. Principales Inconvenientes y/o Problemas.-

Situaciones que hayan afectado o pudieran afectar el desarrollo del proyecto

7. Cumplimiento de Gastos.-

Producto o servicio adquirido	Inversión/Operación	N° Boleta o Factura	Fecha	Valor (\$)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
TOTAL				_____
SALDO				_____

Nota: se deben adjuntar a este informe todas las boletas y facturas asociadas a gastos del proyecto

8. **Anexo Fotográfico.-**
9. **Bibliografía.-**
10. **Anexo Respaldos de Gastos** (pegar todas las boletas y facturas).-

ANEXO 3: RESUMEN EJECUTIVO XX

FONDO CIENTÍFICO DEL ALTO CACHAPOAL
Proyecto "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

FCAC-V07-17
Año 2017

Firma responsable de proyecto

Firma profesor guía/co autor/asociado

1. Descripción del Proyecto
2. Cumplimiento de Objetivos
3. Terrenos Realizados
4. Resultados Preliminares
5. Cumplimiento de Actividades Programadas
6. Resumen de Gastos (no require respaldos de boletas o facturas)
7. Registro Fotografico
8. Anexos

ANEXO 4 - RENDICIÓN DE GASTOS 7ma VERSIÓN FONDO CIENTÍFICO

Nombre Proyecto: "xxxxxxxxxxxxx"

Informe Rendición (1 o 2)	Adquisición o compra	Tipo de documento (boleta o factura)	Número de documento	Fecha	Valor	Categoría (Inversión/operación)
1	4 Cámaras Trampa	Factura	2009641933	9 de marzo de 2015	\$ 452,508	Inversión
1	arriendo camioneta 4x4	Factura	28652	12 de marzo de 2015	\$ 176,484	Inversión
1	peaje río maipo	Ticket	14036	14 de mayo de 2015	\$ 700	Operación
1	alimentación terreno	Boleta	30906	22 de abril de 2015	\$ 2,690	Operación
SUMATORIA TOTAL GASTOS					\$ 632,382	

DESEMBOLSO 1	
DESEMBOLSO 2	
SALDO	
FACTURAS	

RESUMEN GASTOS				
	Categorías	Proyecto Original	D-1	D-2
I. COSTOS DE INVERSIÓN	Infraestructura			
	Equipos y herramientas			
II. COSTOS OPERACIONALES	Prestación de servicios			
	Pasajes y alimentación			
	Materiales de oficina			
	Difusión y señalética			
TOTAL PROYECTO	Sumatoria	\$ 0	\$ 0	\$ 0



ANEXO 5
HOJA DE AVISO DE TERRENOS
FONDO CIENTIFÍCO ALTO CACHAPOAL

PHC-RE-RPT-03

1.- DESCRIPCION GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO	<input type="text"/>	VERSIÓN <input type="text" value="7ma"/>
RESPONSABLE TERRENO	<input type="text"/>	
COORDINADOR PHC	<input type="text" value="Rodrigo Ordenes /rordenes@pacifichydro.cl / 79767972"/>	

2.- DESCRIPCION DE TERRENO

* Actividad a realizar:

* Medidas de seguridad y comunicacion a utilizar:

* Sector donde se realiza el terreno:

Fecha del Terreno a Año
Inicio de trabajos hrs Término de Trabajos hrs

Número de personas en Terreno Tipo de Transporte

Posee Inducción HSE si/no Requiere nueva Inducción si/no Fecha requerida

Terreno fuera de instalaciones PHC

si
No

Requiere solo radio PHC
Requiere Teléfono Satelital